

PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES, CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO

ACTA ADJUDICACIÓN MISCELANEOS BAJO LA MODALIDAD DE: COMPRA MENORES

No.0073

PROMESECAL-DAF-CM-2022-0030

En la ciudad de Santo Domingo Norte, República Dominicana, a los **Veinticinco (25)** días del mes de **Mayo** del año dos mil veintidós (2022), se han reunido los señores: **Licda. Georgina Victoriano Moreno de Furniel**, Directora Administrativo y Financiero e **Ing. Miguel Ramón Iñiguez González**, Enc. Depto. de Compras y Contrataciones; con un único punto de agenda: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA SER UTILIZADOS EN EL COMEDOR DE LA INSTITUCIÓN.**

Para celebrar este proceso se invitó a los siguientes oferentes, los cuales presentaron las siguientes ofertas:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	SERVICIOS MARGARITA CABRERA, SRL	NO COTIZÓ
2	MEDIOS CARA O CRUZ, SRL	NO COTIZÓ
3	INVERSIONES BABULOY, SRL	NO COTIZÓ

En cumplimiento a lo establecido en la ley 340-06 sobre compras y contrataciones sobre Bienes y servicios, obras y concesiones, su reglamento de aplicación No. 543-12, se procede a dar apertura a las ofertas recibidas de manera física y por el portal transaccional para el proceso indicado en la referencia, siendo la oferta económica que se detallan a continuación:

No.	Proveedor	Precio de Compras en RD\$
1	IMPORTADORA COAV, SRL	528,936.80
2	INVERSIONES YANG, SRL	543,234.38
3	COMERCIALIZADORA NETOFA, SRL	936,022.00
4	UVRO SOLUCIONES EMPRESARIALES, SRL	858,300.00
5	OCEAN BEEF, EIRL	923,294.80
6	GTG INDUSTRIAL, SRL	906,211.60
7	MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL	919,969.32
8	LUYENS COMERCIAL, SRL	897,728.72

CONSIDERANDO:

Que al analizar las ofertas presentada por el Oferente / Proponente, **OCEAN BEEF, EIRL** Se pudo determinar que la misma no presento las muestras requerida para la homologación, por lo cual **NO CUMPLE** con todas las documentaciones solicitadas, para este proceso, lo cual quedan **DESCALIFICADAS**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE / NO CUMPLE**.

Que al analizar las ofertas presentada por el Oferente / Proponente **LUYENS COMERCIAL, SRL** no presento todos los documentos solicitados en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual **NO CUMPLIERON** con todas las documentaciones solicitadas, para este proceso, lo cual quedan **DESCALIFICADAS**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE / NO CUMPLE**.

Documentación no presentada: Carta Compromiso donde el oferente se compromete a realizar las entregas de los insumos de acuerdo al cronograma.

Que al analizar las ofertas presentadas por los Oferentes / Proponentes, **IMPORTADORA COAV, SRL, INVERSIONES YANG, SRL, COMERCIALIZADORA NETOFA, SRL, UVRO SOLUCIONES EMPRESARIALES, SRL, GTG INDUSTRIAL, SRL y MAXIBODEGAS EOP DEL CARIBE, SRL** Se pudo determinar que las mismas presentaron todos los documentos y muestra solicitadas en las Especificaciones Técnicas elaboradas para este proceso, por lo cual **CUMPLIERON** con todas las documentaciones solicitadas, para este proceso, lo cual quedan **CALIFICADAS**, bajo el criterio de evaluación **CUMPLE/ NO CUMPLE**.

VISTA: La Ley No.340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas sobre Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con modificación de la ley No.449-06.

VISTO: El Decreto No. 543-12, Reglamento de Aplicación Compras y Contrataciones Públicas, De Bienes, Servicios, Obras.

VISTO: Las Especificaciones Técnica.

VISTO: Todos los documentos que componen este expediente.

VISTO: Las Evaluaciones de las Muestra Presentadas.

Atendiendo a todas las consideraciones expresadas anteriormente se determinó, que en el resuelve de esta acta detallan los ítems adjudicados a la empresa calificada de acuerdo a las evaluaciones realizadas a los documentos según las Especificaciones Técnicas solicitadas y la Evaluación de precios realizada

RESUELVE:

PRIMERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa, **COMERCIALIZADORA NETOFA, SRL, RNC: 131-54157-7**, en el ítem indicado a continuación:

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
1	Café en Polvo (Paquete de 1 Libra)	UD	2,000

Por un monto de **RD\$ 526,640.00** (Quinientos veintiséis mil seiscientos cuarenta pesos con 00/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias.

SEGUNDO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa, **INVERSIONES YANG, SRL, RNC: 101-80180-8**, en los ítems indicados a continuación:

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
2	Azúcar Blanca Paquete de 5 Libras	UD	800
3	Azúcar Crema Paquete de 5 Libras	UD	50

Por un monto de **RD\$ 137,280.78** (Cientos treinta y siete mil doscientos ochenta pesos con 78/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias.

TERCERO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa, **GTG INDUSTRIAL, SRL, RNC: 130-29711-8**, en los ítems indicados a continuación:

No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
4	Cremora (624g)	UD	180
5	Té Frío Sabor Limón (5 Libras)	UD	40

Por un monto de **RD\$ 93,951.60** (Noventa y tres mil novecientos cincuenta y un pesos con 60/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias.

CUARTO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones Adjudicar a la empresa, **UVRO SOLUCIONES EMPRESARIALES, SRL, RNC: 131-90497-1**, en los ítems indicados a continuación:


No	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad
5	Té Frío Sabor Limón (5 Libras)	UD	40
6	Té Frío Sabor Frambuesa (5 Libras)	UD	80

Por un monto de **RD\$ 80,712.00** (Ochenta mil setecientos doce pesos con 00/100). En razón de que su oferta cumple con las especificaciones establecidas en los términos de referencias.

QUINTO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a elaborar la respectiva Orden de Compra, a fin de formalizar las contrataciones de referencia con la empresa adjudicada.

SEXTO: Se instruye al Departamento de Compras y Contrataciones a Notificar el resultado del presente proceso.

No habiendo otro punto que tratar, se procedió a la redacción de la presente Acta y se declaró cerrada la sesión.


Licda. Georgina Victoriano
Moreno de Furniel
Directora Adm. Y Financiero (DAF)




Ing. Miguel Ramón Iniguez
González,
Enc. Depto. de Compras y
Contrataciones

